

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00340-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al (a) Profesional del Derecho a la abogada **JUANA VITORIA AVENDAÑO CORTES** ubicada en la **Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 821 de la ciudad**, correo electrónico **juridico@treficolsas.com**, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como de Curador Ad Litem, en representación del(os) demandado(s)

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 025 de fecha_11 DE AMYO DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES